



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
III LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E .**

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción CXV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MAESTRO JOSÉ MARIO ESPARZA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA CONTAMINACIÓN CON ARSÉNICO Y MOLIBDENO DE LA QUE FUE OBJETO EL POZO DE AGUA QUE ABASTECE A LA COLONIA VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA, Y LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE ESTE HECHO Y LA CRÍTICA ESCASEZ DEL VITAL LÍQUIDO EN LA REFERIDA COLONIA, ALCALDÍA DE COYOACÁN**, conforme a lo siguiente:

**A N T E C E D E N T E S**

En días pasados, decenas de vecinas y vecinos de la colonia Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, bloquearon calles principales a manera de protesta, por tener hasta dos semanas sin agua, sin que autoridad alguna diera explicación al respecto.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Aunado a lo anterior, vecinas y vecinos reportaron que el extinto Sistema de Aguas de la Ciudad de México, descubrió recientemente la existencia de contaminantes en el pozo de agua que abastece del vital líquido las calles de su colonia; específicamente de arsénico y molibdeno.

En virtud de lo anterior, algunas personas de la colonia Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, relacionaron esta contaminación del pozo con la escasez del agua que se está viviendo en últimas fechas. Las y los vecinos de Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, contemplan que después de que se divulgó la información, el pozo que les surte puede que no se encuentre en funcionamiento, aunque no han recibido ningún informe que pueda aclarar la situación, sólo SACMEX se ha comprometido con surtir agua a través de pipas, situación que no resuelve la siguiente:

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El problema de la falta de agua es un asunto público de absoluta relevancia hoy en día. De manera especial, en un contexto sanitario como el que recientemente enfrentamos, el de la pandemia de COVID 19, donde el vital líquido fue arma para hacer frente a la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 en México.

A últimas fechas en la referida colonia, de acuerdo con las y los vecinos, se ha presentado un escaso servicio en el suministro del vital líquido, a veces incluso siendo inexistente, especialmente durante las noches, generando que las y los vecinos de esta colonia se queden sin agua al día siguiente, no pudiendo realizar de esa manera, actividades tan básicas y elementales para el ser humano como el bañarse, cocinar, lavarse las manos, o lavar la ropa.

De esta manera, se están vulnerando diversos derechos humanos de las y los vecinos de Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, lo cual es motivo de álgida preocupación y malestar

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO  
LOCAL  
COYOACÁN  
DISTRITO XXX



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



entre las y los vecinos, razones por las cuales es preciso se implementen acciones tendientes a paliar esta molesta problemática de forma inmediata.

Ahora bien, respecto a la contaminación del pozo de agua que abastece a la colonia de referencia, es de precisarse que, instituciones de la salud como “*World Health Organization (WHO)*”, el arsénico es uno de los principales contaminantes en aguas subterráneas.

Además, el elemento tóxico está catalogado como un carcinógeno. El consumo de líquido potable con este contaminante puede provocar dolor estomacal, náuseas, diarreas, daños en la piel y en casos más críticos trastornos en el sistema reproductor, cáncer de vejiga y de las vías digestivas. Las formas en que este elemento tóxico puede contaminar el agua son por su filtración desde rocas, erosión de suelos con arsénico y por emisiones volcánicas.

En tanto el molibdeno en el agua, aunque puede ayudar a descontaminar el agua, es un mineral que es parte de las tuberías, pero en altas concentraciones, puede dañar el tejido de los pulmones.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** – Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad con los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO  
LOCAL  
COYOACÁN  
DISTRITO XXX



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

**TERCERO.** – Que de conformidad con el artículo 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

**CUARTO.** - Que de conformidad con el artículo 5 y 7 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México toda persona en la Ciudad de México tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua potable, así también que la autoridad obligada para brindar el servicio de suministro de agua en la Ciudad de México es el Sistema de Aguas de la Ciudad.

**QUINTO.** – Que el presente punto de acuerdo también encuentra fundamento en los artículos 9 apartado F, y 16 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

**SEXTO.** – Además, de lo antes expuesto, son de observancia y aplicación en cuanto al fondo del presente instrumento parlamentario los Objetivos de Desarrollo Sostenible, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su Objetivo 6, el cual establece como línea de acción el garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos.

**SÉPTIMO.** - Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO  
LOCAL  
COYOACÁN  
DISTRITO XXX



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, bajo el siguiente:

### RESOLUTIVO

**ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MAESTRO JOSÉ MARIO ESPARZA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA CONTAMINACIÓN CON ARSÉNICO Y MOLIBDENO DE LA QUE FUE OBJETO EL POZO DE AGUA QUE ABASTECE A LA COLONIA VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA, Y LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE ESTE HECHO Y LA CRÍTICA ESCASEZ DEL VITAL LÍQUIDO EN LA REFERIDA COLONIA, ALCALDÍA DE COYOACÁN.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 07 días del mes de noviembre de 2024.

### PROPONENTE

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000



Título	Punto de acuerdo contaminación pozo de agua en Viejo Ejido...
Nombre de archivo	Contaminación_de...rsula_Coapa.docx
Id. del documento	8f2fb5df5e65bfd9b84ec69661c4f5c36a12c2a5
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>06 / 11 / 2024</b> 01:25:06 UTC	Enviado para firmar a Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) por ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.103.99.176
 VISTO	<b>06 / 11 / 2024</b> 01:25:23 UTC	Visto por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.103.99.176
 FIRMADO	<b>06 / 11 / 2024</b> 01:25:44 UTC	Firmado por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.103.99.176
 COMPLETADO	<b>06 / 11 / 2024</b> 01:25:44 UTC	Se completó el documento.